



ACTA NÚMERO 6.

RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES E IMPUGNACIONES A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS Y DE PROCLAMACIÓN DE MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL.

En Sevilla, a las 10:00 horas del día 29 de octubre de 2.020, se reúne la Comisión Electoral integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: D^a. Rocío Suárez Corrales.
- Secretaria: D^a. Amparo Valdemoro Gordillo.
- Vocal: D^a. Cristina Domenech Gómez.

Constituyendo el objeto de la reunión la resolución de las reclamaciones efectuadas a la relación provisional de candidaturas a miembros de la Asamblea General y la publicación de la relación definitiva de candidatos electos a la Asamblea General, conforme a lo dispuesto en el art. 18.4 del Reglamento Electoral, adoptando el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Que, no se han recibido reclamaciones ni impugnaciones a la proclamación provisional de candidatos a miembros de la Asamblea General, proclamando esta Comisión Electoral a los candidatos provisionales como candidatos definitivos a miembros de la Asamblea General.

SEGUNDO.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento Electoral, *no será precisa la votación efectiva cuando concurran un número de personas aspirantes igual o inferior al de plazas a cubrir para el estamento y, en su caso, especialidad deportiva, pudiendo dichas personas aspirantes ser proclamadas como tal por la Comisión Electoral, una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas.*

En base a ello, al ser el número de candidatos igual o inferior al número de plazas a cubrir en cada estamento y especialidad deportiva, esta Comisión Electoral acuerda proclamar a los candidatos definitivos a la Asamblea General como miembros electos, quedando la Asamblea General integrada por **TREINTA Y UNA (31)** personas miembros, amortizándose las plazas restantes.

Consecuentemente, la Asamblea General queda integrada por los siguientes miembros:

ESP. DPVA.	ESTAMENTO	APELLIDOS	NOMBRE
AEROMODELISMO	DEPORTISTA	JIMENEZ MEDINA	RAFAEL
AEROMODELISMO	JUEZ	COBOS ORDOÑEZ	LETICIA
AEROMODELISMO	TECNICO	AREVALO RODRIGUEZ	JOSE
ALA DELTA	DEPORTISTA	FATOU GUTIERREZ	EDUARDO
ALA DELTA	DEPORTISTA	FERNANDEZ MONTERO	ATAULFO J.
ALA DELTA	TECNICO	SANCHEZ GARCIA	JOSE MANUEL
PARACAIDISMO	DEPORTISTA	RODRIGUEZ GONZALEZ	FRANCISCO
PARACAIDISMO	JUEZ	YECORA CASTELLANOS	IGNACIO
PARACAIDISMO	TECNICO	CASAS JIMENEZ	JULIO
PARAMOTOR	DEPORTISTA	CARRERA CAÑAS	JUAN DE DIOS
PARAMOTOR	JUEZ	GARCIA MARTINEZ	ANTONIO
PARAPENTE	DEPORTISTA	MORENO ANDREU	MARIO
PARAPENTE	DEPORTISTA	NIETO MAESTRE	MANUEL
PARAPENTE	DEPORTISTA	SANCHO MATAS	RAFAEL MARCOS
PARAPENTE	DEPORTISTA	VELASCO FERNANDEZ	MIGUEL ANGEL
PARAPENTE	TECNICO	BLANCO NAVARRO	DANIEL
ULTRALIGEROS	DEPORTISTA	TORNE GIRON	MANUEL



FEDERACIÓN ANDALUZA de los DEPORTES AÉREOS
Comisión Electoral Federativa

ESP. DPVA.	ESTAMENTO	ENTIDAD DEPORTIVA	REPRESENTANTE
AEROMODELISMO	CLUB	CLUB AEROMODELISMO PLUS ULTRA	GONZALO J. RODRIGUEZ TORO
AEROMODELISMO	CLUB	CLUB RADIOCONTROL SEVILLA	DANIEL CARO LÓPEZ
AEROMODELISMO	CLUB	CLUB DE AEROMODELISMO GRANADA	JAIME MERCHANT BALLESTEROS
AEROMODELISMO	CLUB	CLUB AEROMODELISMO LINARES	ALFONSO NIETO FERNANDEZ
AEROMODELISMO	CLUB	CLUB DEPORTIVO DE AEROMODELISMO RADIO CONTROL SAETA	JOSE HELLIN RICO
ALA DELTA	CLUB	CLUB VUELO LIBRE DE CADIZ	JOSE MANUEL SANCHEZ GARCIA
ALA DELTA	CLUB	CLUB VUELO LIBRE GRANADA	FRANCISCO JAVIER GIL ROMERO
PARACAIDISMO	CLUB	CLUB DE PARACAIDISMO DEPORTIVO DE CORDOBA	FRANCISCO GAITAN LOPEZ
PARACAIDISMO	CLUB	CLUB DE PARACAIDISMO DEPORTIVO DE SEVILLA	FRANCISCO RODRIGUEZ GONZALEZ
PARAMOTOR	CLUB	CLUB DEPORTIVO SANCTI-PETRI PARAMOTOR	VICENTE PALMERO RODRIGUEZ
PARAPENTE	CLUB	CLUB DEPORTIVO SEVILLA PARAPENTE	CARLOS M ^a LOPEZ FE DE LA CUADRA
PARAPENTE	CLUB	CLUB PARAPENTE CENTRO DE VUELO PEGALAJAR	ANTONIO ROMERO HERRERA
PARAPENTE	CLUB	CLUB VUELO LIBRE DE MALAGA	MIGUEL FAJARDO HERMOSO
ULTRALIGEROS	CLUB	CLUB AERONAUTICO DE ANDALUCIA	SANDRA VIGUERAS GRAU

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, requerir a la Comisión Gestora para que publique la presente resolución en el tablón de anuncios de la Federación, en su página web oficial, así como remitirla a las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación y Deporte, para su publicación en el tablón de anuncios, de acuerdo con la autorización de la Dirección General de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de fecha 26 de febrero de 2020.

Asimismo, se comunicará a la Dirección General de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo, en virtud de lo establecido en la disposición adicional quinta de la Orden de 11 de marzo de 2016.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 11.7 de la Orden de 11 de marzo de 2016.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 10:15 horas.

La Comisión Electoral.

Fdo.: Amparo Valdemoro Gordillo
Secretaria

VºBº
Fdo.: Rocío Suárez Corrales
Presidenta